

BASES Y CONDICIONES

PREMIO A LA INNOVACIÓN EMERGENTE 2024

DE LA CONVOCATORIA.

1. La secretaria de Innovación y Transferencia Tecnológica (SITTEC) convoca a la presentación de Proyectos en el marco del Premio a la Innovación Emergente, desde el 1 de octubre de 2024 hasta el día 2 de noviembre de 2024.
2. El Premio tiene por objetivo promover la creación de emprendimientos de base tecnológica, con especial foco en aquellos proyectos que buscan dar respuestas a necesidades del territorio.

DE LA PRESENTACION.

3. Las interesadas y los interesados podrán acceder a las bases y condiciones y a los formularios mediante el portal de la UNQ www.unq.edu.ar a partir del día 27 de septiembre 2024 y hasta las 23:59 hs. del día 2 de noviembre de 2024. La presentación será únicamente bajo la modalidad en línea.

SOBRE EL PREMIO.

4. Se entregarán seis (6) premios:
 - Dos (2) premios de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) para proyectos avanzados
 - Cuatro (4) premios de \$500.000 (quinientos mil pesos), para proyectos con menor nivel de sustentación.
5. El Comité evaluador podrá entregar menciones especiales, no monetarias, para aquellos proyectos que considere valiosos.
6. Los proyectos premiados, previa firma de un acuerdo de preincubación pasarán a una segunda etapa, en la que se realizarán actividades de acompañamiento y fortalecimiento por un período de 3 (tres años) máximo. El acuerdo de preincubación será firmado por el Secretario de Innovación y Transferencia Tecnológica, en representación de la UNQ, y por todos los/las integrantes del equipo del proyecto.
7. El acuerdo de preincubación contemplará: los derechos y obligaciones de las partes, la modalidad de participación de la Universidad y las actividades a desarrollar en conjunto entre la UNQ y el equipo del proyecto, entre las que podrán incluirse: asesoramiento en

propiedad intelectual, modelo de negocios, escalado, vinculación con el medio socio-productivo, acceso a financiamiento público y privado, infraestructura y equipamiento, entre otros, dependiendo de las características de los proyectos.

SOBRE LOS PARTICIPANTES

8. Podrán postularse a la convocatoria alumnas y/o alumnos de grado y graduadas y/o graduados de hasta tres años de recibidos, de todas las carreras (presenciales y virtuales) de cualquiera de las Unidades académicas de la UNQ, de manera individual o grupal.
9. En el caso de una presentación grupal, todos los/las integrantes deben ser alumnas y/o alumnos de grado y graduadas y/o graduados de hasta tres años de recibidos, de alguna de las carreras de la UNQ.

SOBRE LOS PROYECTOS

10. Se podrán realizar presentaciones individuales y grupales (hasta 3 integrantes) que involucren el desarrollo de ideas proyecto que presenten algún grado de innovación en la actividad / sector en el que se desempeñen.
11. Los proyectos deberán presentarse en el formato y la fecha establecidas en la convocatoria. Toda presentación extemporánea, o que no cumpla con los requisitos establecidos será desestimada.
12. Los derechos de propiedad intelectual de los proyectos ganadores y no ganadores son responsabilidad y quedarán en manos de sus autoras y/o autores. Queda bajo su exclusiva responsabilidad hacer los registros pertinentes para proteger su propiedad. La UNQ queda exenta de cualquier responsabilidad en este sentido.
13. La UNQ, a través de la Secretaria de Innovación y transferencia Tecnológica (SITTEC), se reserva el derecho de comunicación y difusión tanto de los proyectos ganadores como no ganadores. Las/los concursantes declaran aceptar expresamente estas condiciones para participar en este Premio. La UNQ se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de las/los participantes y/o ganadores por los medios y formas de comunicación que crea convenientes. Se deja expresamente establecido que las/los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a reclamar compensación alguna por tales publicaciones.
14. La presentación de los Proyectos deberá incluir el formulario de inscripción propuesto para la convocatoria (Anexo I), la declaración jurada (Anexo II) y la documentación

respaldatoria (Anexo III: currículum vitae con datos personales completos, incluyendo correo electrónico y teléfono para contactos de cada integrante que haga la presentación. Para alumnas y/o alumnos se exige la Constancia de Alumno Regular. Para graduadas y/o graduados fotocopia del analítico o certificado de título en trámite).

SOBRE LA EVALUACIÓN

15. Las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador y sus decisiones serán inapelables
16. El Comité Evaluador estará conformado por un total de 5 (cinco) integrantes: 4 (cuatro) referentes profesionales, con experiencia comprobable en transferencia tecnológica y/o gestión de negocios tecnológicos y 1 (un/a) representante de la SITTEC.
17. Los Proyectos presentados serán tratados en forma confidencial a fin de resguardar el potencial valor tecnológico y comercial del proyecto.
18. Los criterios de evaluación tendrán en consideración, las siguientes cuestiones:
 - **Correcta presentación** del proyecto según el reglamento establecido en esta resolución.
 - **Claridad de la propuesta:** comprende el grado de detalle y precisión con la que se describe la problemática y las características de la solución propuesta
 - **Pertinencia tecnológica:** referida al grado en que la(s) tecnología(s) involucrada(s) en la solución resultan pertinentes y adecuadas al problema a abordar, incluyendo la capacidad de los participantes de realizar un aporte de conocimiento orientado a la solución o mitigación de los problemas.
 - **Grado de vinculación del proyecto:** comprende la conexión de la solución propuesta con necesidades concretas y localizadas en el sector socio-productivo, el acceso a las organizaciones usuarias o adoptantes, la novedad en la propuesta, etc.
 - **Grado de factibilidad y viabilidad** del proyecto, comprende la disponibilidad de recursos disponibles y la facilidad de acceso a los recursos complementarios necesarios para el proyecto, así como las potenciales dificultades, obstáculos o limitaciones que puedan presentarse en su ejecución.
19. Los criterios antedichos serán analizados por el Comité Evaluador según las características del campo y ponderado en una escala entre 1 y 10.

NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

20. La SITTEC anunciará los resultados y la fecha de entrega de los Premios a partir del día 30 de noviembre de 2024 a través de la página web: www.unq.edu.ar y serán comunicadas al correo electrónico declarado por las/os participantes. Se considerarán validas todas las notificaciones y comunicaciones cursadas a los domicilios electrónicos especiales constituidos por los participantes en los correos electrónicos declarados en los anexos.
21. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la SITTEC. Para consultas e informes dirijase a : innovación@unq.edu.ar

RESOLUCION (CS) N°: **448/24**